



Resolución Jefatural No. 0150 -83-AGN-J

Lima, 13. SEP 1983

Visto el Expediente N° 3704-83, sobre la Reconsideración formulada por don Luis ERAZO PAZ, ex-Jefe de Administración del Archivo General de la Nación, contra la Amonestación impuesta por la Jefatura de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 0117-83-AGN-J del 11 de Julio de 1983, en su numeral 2°, se Amonestó al recurrente por incumplimiento de funciones;

Que, de conformidad con lo expuesto en el referido Recurso de Reconsideración, la indicada Amonestación se sustenta en una supuesta verificación de la Oficina de Administración, en el sentido de no presentar oportunamente la información sobre Rendición de Cuentas, a la que estaba obligado;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, en su Informe N° 023-83-AGN-JOAJ del 2 de agosto del año en curso, reiteró su Informe anterior, considerando improcedente la Amonestación, por cuanto la Responsabilidad Fiscal carecía de fundamento, según conclusiones del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio;

Que, la Oficina de Control Interno, en su Oficio N° 044-83-AGN-JOCI de 24 de agosto del año en curso, sugiere se deje sin efecto el artículo 2° de la citada Resolución Jefatural que Amonesta al mencionado servidor, por cuanto el incumplimiento de presentar oportunamente la información, materia de la sanción, no se le puede imputar al recurrente, sino a otros servidores de la Institución;

Que, el Informe N° 040-83-AGN-OA del Jefe de la Oficina de Administración no desvirtúa el hecho fundamental, de no ser imputable al recurrente el incumplimiento en presentar la información en su oportunidad;

Habiéndose emitido los Informes correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Decreto Supremo N° 006-SC Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, y de conformidad con el artículo 12 inc.d) del Decreto Supremo N° 007-82-JUS;

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el numeral 2° de la Resolución Jefatural N° 0117-83-AGN-J de 11 de Julio de 1983, que Amonesta por incumplimiento de funciones a don Luis ERAZO PAZ, ex-Administrador del Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUILLERMO DURAND FLOREZ

JEFE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION